Señora
Ladis Yuceima Frías Cano
Jefe Biblioteca y Fondo Editorial Institucional

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Biblioteca y Fondo Editorial Institucional suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor de la Biblioteca y Fondo Editorial Institucional que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD - 20260416**
DEPENDENCIA:	**Biblioteca y Fondo Editorial Institucional**
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	OLOR A BARRIO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	900603972-7
OBJETO:	Entrega a título de arrendamiento por parte de la Institución, de un inmueble ubicado dentro de la Cra 27 B # 39 A sur 57 en el bloque 2 con acceso al exterior, primer piso.
VALOR:	El valor del canon mensual para la vigencia 2026 es de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000) IVA INCLUIDO**, discriminado de la siguiente manera: **Valor canon mensual antes de IVA:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($252.100.84) **Valor IVA canon mensual:** CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($47.899.16) **Valor canon mensual IVA incluido:** TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000) IVA INCLUIDO Lo cual conlleva a que el valor total del contrato por el plazo de seis (6) meses de arrendamiento corresponda a la suma

	de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000) IVA INCLUIDO.**
PLAZO:	El presente contrato tendrá un término de duración de seis (6) meses, contado desde la suscripción de la firma del acta de entrega del bien inmueble o el documento que haga sus veces. La prórroga al plazo deberá constar por escrito, no habrá lugar a la renovación automática.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Ladis Yuceima Frías Cano**, adscrito a la **Biblioteca y Fondo Editorial Institucional**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
Ladis Yuceima Frías Cano
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.